



República de Costa Rica
El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

San José, 26 de marzo de 2021
DM-DG-0777-2021

Señor Enrique Sánchez Carballo
Diputado a la Asamblea Legislativa
Partido Acción Ciudadana
S.D.

Estimado Señor Diputado:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con ocasión de dar respuesta al oficio N° PAC-ESC-002-2021 del 15 de marzo de 2021, en relación con el tema de igualdad de género en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (MREC). Procedemos a dar respuesta a las preguntas en el mismo orden en que fueron planteadas.

1. ¿Cuenta la institución con una oficina, unidad, o comisión en materia de género?

El Ministerio cuenta con una comisión en materia de género, conformada en marzo 2015.

2. ¿Cuenta la institución con una comisión de la igualdad y no discriminación?

La Comisión de Equidad de Género institucional fue creada en atención al Decreto Ejecutivo No. 37906-MP-MCM, y cuenta con representación del Despacho del Ministro, de la Dirección Jurídica, de la oficina de Planificación Institucional, de la Dirección General de Política Exterior, de la Dirección General del Servicio Exterior, y de la Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos. De igual forma, existe una Comisión Institucional LGBTIQ.

3. ¿Ha incorporado la institución el enfoque de género en los presupuestos institucionales? ¿Cuál es el porcentaje del presupuesto de la institución que se utiliza en cuestiones de género en la institución?

En el Ministerio se desempeñan 176 funcionarias activas y 160 funcionarios activos. De ellas y ellos, un total de 21 mujeres y de 17 hombres desempeñan puestos de jefatura. En consecuencia, la partida de remuneraciones incorpora el enfoque de género.

El enfoque de género está igualmente incluido en las actividades que desarrolla el Ministerio, como, por ejemplo, en la *"Iniciativa de paridad de género para aumentar la participación de mujeres en la economía"* lanzada el 24 de setiembre de 2020. De igual forma, se incluye el enfoque de género como parte de los Ejes temáticos prioritarios de la Presidencia Pro Témpore del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA), que Costa Rica ejerce durante el I Semestre 2021, orientando el trabajo hacia el favorecimiento al acceso de las poblaciones más vulnerables a oportunidades de bienestar económico y social en los países del Sistema, asegurando la equidad de género, y el respeto a los derechos humanos.

No se dispone de un dato porcentual del presupuesto que se utiliza en cuestión de género, en virtud de que está incorporado en la gestión diaria de la institución.



República de Costa Rica
El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

4. ¿Cuándo se realizan las estadísticas, indicadores, encuestas y recogida de datos de la institución, se incorpora la variable de género?

En el año 2015 se aplicó un cuestionario de diagnóstico denominado “Percepción de Igualdad y Equidad de Género en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto”, a través de un formulario en línea específico. Para la elaboración de este, se tomó como base el cuestionario del INAMU (2008), “Guía para el diagnóstico de las brechas de Género. Sistema de Gestión de Igualdad y Equidad de Género (SIGEG)”. Ello, con el fin de recopilar información en relación con el tema de género en la institución.

5. ¿Se han detectado áreas con menor participación de mujeres? Si así fuera, ¿el MRREE desarrolla capacitación dirigida a mujeres diplomáticas para fomentar el desarrollo de capacidades en áreas con menos participación de mujeres?

Como se indicó previamente, el personal institucional se encuentra mayoritariamente conformado por mujeres, quienes, además, desempeñan más del 50% de los trabajos de jefaturas. En el Servicio Exterior trabajan 71 mujeres y 68 hombres, mientras que en el Servicio Interno lo hacen 39 mujeres y 27 hombres.

Los funcionarios que integran la Comisión de Equidad de Género han sido capacitados para sensibilizarlos sobre el tema. Por una parte, en el marco de dos capacitaciones efectuadas el 7 de agosto 2015, e impartidas por la señora Shi Alarcón, activista, experta en temas de población sexualmente diversa. Por otra parte, se impartió otra charla en el marco del “Taller sobre sexualidad”, a cargo de la Licda. Ana Isabel Ramírez Quesada, funcionaria de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), el 24 de agosto 2015.

Por otra parte, el 19 de abril 2016, facilitadores del Área de servicios y beneficios sociales de la CCSS dictaron a los Directores y Jefaturas del Ministerio, una conferencia sobre diversidad sexual e inclusividad, y los retos que ello representa para la institución.

6. ¿Cuántas mujeres y cuántos hombres se han desempeñado como Canciller y Vicecanciller o en su defecto como jefarcas en los viceministerios?

A la fecha, una mujer se ha desempeñado como Canciller de la República, y en los últimos 10 años, cinco mujeres se han desempeñado como Viceministras.

7. En cuanto a la comunicación institucional ¿se cuenta con alguna estrategia de comunicación para transformar patrones socioculturales que reproducen la violencia contra las mujeres?

El 7 de diciembre de 2015, el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se convirtió en el segundo Ministerio en publicar en La Gaceta una reforma el Reglamento Autónomo de Organización y Servicio (Nº 39329-RE), con el fin de promover el respeto, la igualdad y la no discriminación de las personas sexualmente diversas en la institución. Esta reforma incluye el reconocimiento de la persona compañera sin diferenciación de sexo, así como el acceso a derechos, como licencias y otros.



República de Costa Rica
El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

De igual forma, se establece dentro de los deberes y derechos de las personas funcionarias el “evitar cualquier práctica que genere discriminación”.

Asimismo, el 13 de abril de 2016, durante el acto conmemorativo del 172 aniversario de la creación del Ministerio, y del Día del Funcionario de esta institución, se firmó la “*Declaratoria del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto*” en la que se constituye como una institución libre de discriminación.

8. ¿Cuenta la institución con algún instrumento para identificar y denunciar la violencia simbólica contra las mujeres o situaciones de discriminación a lo interno del MREE?

Como se indicó, el 7 de diciembre 2015, el MREC se convirtió en el segundo Ministerio que publicó en el diario oficial La Gaceta una reforma al Reglamento Autónomo de Organización y Servicio (N° 39329-RE), con el fin de promover el respeto, la igualdad y la no discriminación de las personas sexualmente diversas en la institución.

9. Con respecto a licencias por nacimiento o adopción ¿Existe la figura de licencia de paternidad en la institución? ¿Cuántas licencias de maternidad y paternidad-en caso que exista la figura- se han otorgado entre 2014-2018 y 2018-actualidad?

El otorgamiento de permiso por paternidad, se encuentra regulado en el artículo 66 inciso 4 y 5 del Reglamento Autónomo de Servicio y Organización del Ministerio, Decreto Ejecutivo número 23194 del 12 de abril de 1994. De igual forma, se encuentra regulada la licencia por adopción legal de menor de edad en el artículo 75 del mismo cuerpo normativo.

En cuanto a la cifra de las licencias otorgadas de 2014 a la actualidad, dicha información aún está pendiente de sistematización por parte de la Oficina correspondiente.

10. ¿Se utilizan horarios reducidos para las mujeres que regresan de su licencia de maternidad o bien hombres que regresan de su licencia de paternidad?

Se aplica para mujeres la hora de lactancia, regulado en el artículo 95 del Código de Trabajo y en el artículo 75 del Reglamento Autónomo de Servicio y Organización del Ministerio.

11. ¿Otorga la institución permisos con goce o sin goce de salario para atender asuntos familiares: ¿reuniones o actividades escolares, enfermedad de personas a cargo, etc? ¿Cuáles son los requisitos y procedimientos para solicitar estos permisos?

Para la atención de estos asuntos, en los artículos 64 y 65 del Reglamento Autónomo de Servicio y Organización del Ministerio, se regula lo siguiente:

Artículo 64.-Los permisos se deben solicitar en la siguiente forma:

- a) Para salidas cortas dentro de la jornada de trabajo, al jefe inmediato.
- b) De uno hasta ocho días, inclusive, al Representante Administrativo.
- c) De más de ocho días, al Director General.



República de Costa Rica
El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Los permisos que se soliciten de conformidad con los apartes b) y c) deben hacerse por escrito y llevar el visto bueno previo del Superior Jerárquico.

Artículo 65 .-Los permisos que se concedan de acuerdo con el artículo anterior queda, a juicio de quien corresponda otorgarlos, el concederlos con goce o sin goce de sueldo, lo cual debe quedar expresamente señalado en la solicitud y enviarla para lo que corresponda al Departamento de Recursos Humanos.

12. Antes de la pandemia ¿contaba la institución con modalidad de teletrabajo? Si la respuesta es afirmativa ¿desde cuándo se aplica y cuál es el perfil de la persona funcionaria que la utiliza?

El Ministerio contaba con la modalidad de teletrabajo antes de la pandemia, oficializado mediante oficio DVM-0298-2017 y la Directriz N° 0304-17 de agosto de 2017. El perfil de la persona funcionaria que se estableció en la misma Directriz, es el siguiente:

"...Esta normativa es aplicable a todos los trabajadores que ocupen puestos con actividades que la Institución y sus jefaturas determinen como teletrabajables y que reúnan los requisitos establecidos para aplicar esta práctica laboral. Más adelante, en la presente directriz, se indicarán las características que ayudarán a determinar si un puesto es o no teletrabajable, así como los requisitos necesarios (mínimos) para teletrabajar en dicho Ministerio...."

Confiado en que esta información sea de su utilidad, quedamos a la disposición del Señor Diputado, para la ampliación de la información que estime necesaria.

Con las expresiones de nuestra mayor consideración,

Manuel Morales Ovares
Jefe de Gabinete
Despacho del Señor Ministro
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

cc:

Sra. Yorleny Jiménez Chacón, Directora General, MREC.

Sr. Alexander Hidalgo Mesén, Jefe Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos, MREC.